




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 4 de abril de 2001 Núm. 79	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	.....	Administración Local	10
Diputación Provincial	.....	Administración de Justicia	16
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	....		

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre(BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:  
 DELEGADO DE LA AEAT DE LEON  
 Lugar de comparecencia:  
 SECRETARIA GENERAL DE AEAT.PLANTA SOTANO.SECCION NOTIFICACIONES  
 GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:  
 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
ASOC ABELGAS SALCE		G24378960
AUGUSTO ESTEVES BENEDICTO		X2465258A
CASA LUNA DE LEON SL		B24377541
CRIBADO ALVAREZ ROBERTO		9791561R
DECORACIONES ACEBO SL		B24212888
FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN		9750867V
FIDALRU SL		B24269011
GONZALEZ LAGUNA JUAN GABRIEL PASC		10034933X
HERMANOS LOBATO VIVES SL		B24342784
LOPEZ VALBUENA M MERCEDES		9757244T
MONTAJES Y PROYECTOS LEON SL		B24331480
PERTEJO VEGA JUAN CARLOS		9752853W
PININSULAR DE MAQUINARIA SL		B24298879
SDAD COOP TEXTIL RIO PORMA		F24392292
SUBASTAS Y FINANZAS SL		B24261299
TORRE ACEBO JOSE LUIS		9690875D

Organo responsable de su tramitación:  
 DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia:  
 SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON  
 GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:  
 PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
APROMI SL		B24372187
APROMI SL		B24372187
APROMI SL		B24372187
APROMI SL		B24372187
BIAINSA SL		B24280117
CONSTRUCCIONES PONLEON SL		B24387235
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y MANTEN		B24378226
EXPLORACIONES BANDIN SL		B24372195
EXPLORACIONES BANDIN SL		B24372195
EXPLORACIONES BANDIN SL		B24372195
EXPLORACIONES BANDIN SL		B24372195
INGENIERIA YEDRA 10 SL		B24326175
MINAS ARMAN SL		B24341968
RIEGOS Y TIERRAS SL		B24346926
ROCPISA Y MAS SL		B24388845
URBANIZACIONES OMARA SL		B24314791

Organo responsable de su tramitación:  
 DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON  
 Lugar de comparecencia:  
 SECRETARIA GENERAL.PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES  
 GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 -LEON  
 Procedimiento que las motiva:  
 PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
ABAD ALVAREZ ALIPIO		9964327Z
ADIANTS ARMENAK		X2457134K
ALLER ROMERO ALEJANDRO		9765583J
ALONSO LOMBAS EMILIANO		9576607M
ALONSO LOMBAS EMILIANO		9576607M
ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL		10196143J
ALVAREZ CARRATO RAMON		9671106C
ALVAREZ GONZALEZ FRANCISCO		9514479T
ALVAREZ PASCUAL JULIAN		9511801J
ARIAS VEGA SANTIAGO		9959185R
ARRANDI MOTOR SA		A48401988
ARTS LUMBER SL		B24313983
CABO MOYA JOSE ANGEL DE		9780510J
CAMPILLO SAN MARTIN SL		B24316986
CARBONES ALTO RUEDA SA		A24027146
CARBONES ALTO RUEDA SA		A24027146
CARBONES CUESTA SL		B24290769
CARBONES DE IGUENA SA		A24022329
CARBONES DE IGUENA SA		A24022329
CARBONES DEL CEA SL		B24012502
CARBONES MONTEALEGRE SA		A24010118
CASAGAS SL		B24349383
COCINUEVA SL		B24065922
CONSTRUCCIONES FERKUS SL		B24210973
CONTE MARCOS SL		B24284697
CONTRATAS DE HULLA SL		B24324519
CORRAL ALVAREZ EUGENIO		9564541Z



Procedimiento que las motiva:  
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CYPROIN SL	B24311565
CYPROIN SL	B24311565
CYTOBIOPHARM ESPAÑA SL	B24320228
DIAZ POLLAN IGNACIO	10666791N
EXPLOTACIONES MINERAS DE GUARDO SL	B24325326
FERNANDEZ DE PAZ MIGUEL ANGEL	44806024T
FERNANDEZ FERNANDO LORENZO	45683174E
FUERTES PEREZ LUIS FERNANDO	9744700Z
FUSAGA SL	B24222630
GARCIA ANDRES PERFECTINO	10719727W
GARCIA MEDINA LUIS	9732439N
GARCIA MIGUELEZ MARIA ANGELES	9638566W
GESTION EDIFICATIVA GOLDE	B24318149
GONZALEZ FERNANDEZ DEMETRIO	9492885A
GUTIERREZ PEREZ FRANCISCO	11715806C
HIBERALIMENTACION SL	B24323578
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762
IBERO500 SL	B24336208
JELLOUL MOHAMED	B266683Z
LEON CARROCERIAS METALICA	B24003493
LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES SA	A24238180
LOPEZ VALBUENA MERCEDES	9757244T
LOPEZ VALBUENA, M MERCEDES	9757244T
MARMOLES DEL BIERZO SA	A24033359
MARTINEZ FONTANO SUSANA MARIA	9751145L
MB MULTISERVICIOS SL	B24319204
MELENDEZ RALLO ANA MARIA	9798785A
MENENDEZ ARROYO ELENA	9722257L
MESKINI EL MAATI	X2123156A
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846
MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846
MINAS E INSDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846
MINAS E INSDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846
MUNOZ HERRERO MIGUEL	9535190B
MUNOZ HERRERO MIGUEL	9535190B
NURBAL-LEON	B24360950
ORTKRES SL	B24289142
OUHATOU MOHA	X2713485Z
PALLARES AUTOMOVILES SA	A24063265
PHARMADIST 94, SL	B24291528
POST-DUPLO SL	B24317646
PRIETO OLIVERA JESUS	9637468P
RESTAURACION TIPICA LEONE	B24310443
RESTAURANTE BENITEZ BONET SL	B2439837Z
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARTURO	9974401Z
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARTURO	9974401Z
SANCHEZ MARTIN PEDRO RAMON	78407439W

Procedimiento que las motiva:  
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

SCL DE VIVIENDAS SOLALLOM	F2403303Z
SETEFON SL	B24264970
TECNO MADERA LEON, SL	B24329989
URIARTE PANIAGUA JUAN CARLOS	9684884K
WALFER, SL	B2421412Z
XAVIER FERNANDEZ ANA BELEN	71434847K

Procedimiento que las motiva:  
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALVAREZ DIEZ GEMA	9718196Y
BREA GOMEZ JUAN IGNACIO	9775772J
FILOTRON, SL	B61256004
LOZANO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	71409231G
RAMOS ADAMUT JOAQUIN	9793903C

Procedimiento que las motiva:  
PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE REPOSICION

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

GOMEZ GARCIA AURORA	9673381H
PEDRO CASTILLA ANTONIO	9702369A

Organo responsable de su tramitación:  
DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON

Lugar de comparecencia:  
SECRETARIA GENERAL DE AEAT PTA. SOTANO.SECION DE NOTIFICACIONES  
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON -

Procedimiento que las motiva:  
PROCEDIMIENTO ALTA LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA DE RECAUDACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

MATORRA ALVAREZ, JOSE IGNACIO	9717634L
MORAN GONZALEZ ROBERTO	9671830P
MORATIEL FERNANDEZ EUTQUIANO	9723519Q
PEREZ MENDEZ GUMERSINDO	10036721G
VAZQUEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	9770001S

León, 6 de marzo de 2001.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº El Secretario General en funciones, Reinería Díez Alonso.

1908

24.510 ptas.

\*\*\*

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos

veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre(BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:  
DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia:  
SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON  
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:  
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALONSO GAZTELUMENDI SL	B24381139
ALONSO GAZTELUMENDI SL	B24381139
BYBLEOTRANS SL	B24362717
BYBLEOTRANS SL	B24362717
BYBLEOTRANS SL	B24362717
BYBLEOTRANS SL	B24362717
CONFORMADOS METALGRAFICOS SL	B2426331I
CONSTRUCCIONES JENJU SL	B24297277
CONSTRUCCIONES JENJU SL	B24297277
GESTIONES 11-93 SL	B24284143
GESTIONES 11-93 SL	B24284143
GESTIONES 11-93 SL	B24284143
GESTIONES 11-93 SL	B24284143
MONTAJES RUBIO BIERZO SL	B24251803
OILNOR ENERGIA SL	B24280133
PROCHARCU SL	B24366304
TRANSPORTES CUADRADO PACIOS SL	B24327538
TRANSPORTES CUADRADO PACIOS SL	B24327538
TRNSPORTES ROCARLI SL	B2436792Z

León, 15 de marzo de 2001.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº El Secretario General en funciones, Reinería Díez Alonso.

2288

6.063 ptas.

Administración de Ponferrada - Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra García García, Javier, con N.I.F. 10056735P, con domicilio en calle Doctores Terrón, 23, 24420 Fabero (León), por débitos a la hacienda pública, se ha dictado, con fecha 5 de febrero de 2000, la siguiente:

Providencia:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de García García, Javier, con N.I.F. 10056735P, embargados por diligencia de fecha 19.07.2000, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 18 de abril de 2001, a las 12.00 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Bien nº 1.-Autorización de transporte: Clase MDP Local, número 05865417.

Valor y tipo para la subasta: 800.000 pesetas.

Bien nº 2.-Autorización de transporte: Clase MDP Comarcal, número 05869167.

Valor y tipo para la subasta: 1.300.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º-Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, se detallarán al final y no se admitirán posturas inferiores al tipo de

subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:		Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2º-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3º- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4º-Se admitirán ofertas en 1ª y 2ª licitación, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de la Administración de la A.E.A.T. (plaza John Lennon, s/n, 24400 Ponferrada) y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a la del sobre.

5º-El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Todas aquellas personas que liciten por cuenta de terceros deberán acreditar la representación en el plazo del remate.

En caso de insuficiencia o falta de la misma, se entenderá que la oferta se realiza en nombre propio.

6º-Finalizada la primera licitación, la mesa podrá optar, previa deliberación, por celebrar una segunda licitación, cuyo tipo será el 75% del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En todo caso, procederá la adjudicación directa cuando no hayan sido adjudicados en la subasta. Su precio será del tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya celebrado segunda, y sin sujeción a tipo cuando se haya procedido a segunda licitación.

7º-En la situación de adjudicación directa, la mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación. Con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta podrá considerar las ofertas recibidas y proceder a la adjudicación en firme de los bienes. La propuesta de adjudicación será notificada en el tablón de anuncios al día siguiente de reunirse la mesa, supeditándose su efectividad al pago del precio ofertado.

8º-La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

9º-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de

no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

10º-Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por requeridos para su notificación por comparecencia, mediante el presente anuncio de subasta.

11º-En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

12º-Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

13º-Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago de la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, o reclamación económico administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Gran Vía de San Marcos, 18). Ambos plazos contados a partir del siguiente a la comunicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 5 de febrero de 2001.-La Jefe del Servicio de Recaudación, por Delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación, Natividad Calvo Franco.

1229

14.706 ptas.

## Delegación de Economía y Hacienda Secretaría General

### NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2000 0 000703 1.  
Nombre y apellidos: Roberto Martínez Martínez.  
Domicilio: Calle Lancia, 5-2º izda., 24004 León.  
DNI: 10197987V.  
Importe: 31.423 ptas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, por medio de abonar, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.-En la caja de esta Delegación de 9 a 14 horas de la mañana. León, 19 de marzo de 2001.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.D., Matilde Páñno Abad.

2366

3.354 ptas.



Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 93/879/88.

Con fecha 5 de marzo de 2001 se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados al deudor don Ángel Gallego González, don DNI 10.186.826-B y NAF 240053175478, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de .

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Ángel Serrano Nistal procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 1.869.056 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento".

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 21 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2448

6.708 ptas.

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS.

Expte: 93/925/37.

Con fecha 6 de marzo de 2001 se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados a la deudora doña Marta García Rodríguez, con DNI 51.918.396-J y NAF 280405533954, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995

de 6 de octubre, *BOE* del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de .

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Triumph Internacional, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 1.646.673 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento".

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 22 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2449

6.708 ptas.

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte: 93/960/72.

Con fecha 8 de marzo de 2001 se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados al deudor don Juan Carlos Fernández Costela, don DNI 9.749.363-P y NAF 240054162656, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de .

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115, ap. 1.4, de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa J.M. Tania, S.L, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 1.136.630 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas

en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 22 de marzo de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2450

6.708 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

##### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fechas 15 y 16 de febrero de 2001, se han dictado las siguientes diligencias:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: José Israel Espinosa Mateo.

CIF: 71.556.503F.

Cónyuge: María Cristina García Pérez.

CIF: 10.191.629F.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: propietario.

##### Bienes embargados:

Finca número 01:

Urbana.—Piso vivienda, en el número 4, del paseo Estación, de la localidad de Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, con una superficie útil de 95,49 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1.346, del libro 89, al folio 5, es la finca número 13.374.

Finca número 02:

Urbana.—Local en el número 2, bajo, del paseo de la Estación de la localidad de Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, con una superficie útil de 47,25 m<sup>2</sup>. Cuota valor 0,017%, número orden: 6.0, que linda: Derecha, con hueco de escalera; izquierda, edificio Banco Herrero; fondo, escalera y frente, con paseo de la Estación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1.466, del libro 101, al folio 182, es la finca número 10.328.

Finca número 03:

Urbana.—Local en el número 2, bajo, del paseo Estación, de la localidad de Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de

Órbigo, con una superficie útil de 53,94 m<sup>2</sup>, cuota-valor 0,200%, número orden 7,0, que linda: derecha, con la finca siete dos; izquierda, finca siete; fondo, finca seis; y frente, con la travesía de La Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1.466, del libro 101, al folio 184, número finca 10.329.

##### DÉBITOS

Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/00/011020755	11-12/99	0521
		<i>Pesetas</i>
	Importe del principal	64.150
	Recargo de apremio	12.830
	Costas devengadas	1.740
	Costas presupuestadas	100.000
	<b>Total débitos</b>	<b>178.720</b>

Nombre del deudor: César Gutiérrez Vidal.

CIF: 10.185.209 G.

Cotitular: María Isabel González Masera.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Cotitular.

##### Bienes embargados:

Finca número 01:

Urbana: Casa o bloque número tres. Número veinticinco. Vivienda unifamiliar, sita en Pico de Sierra, parroquia de Granda, concejo de Siero; distribuida en planta baja y piso. Tiene una superficie en planta de cuarenta metros cuadrados, superficie total construida de ochenta metros cuadrados, superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados y veinte metros cuadrados de zona ajardinada en línea de fachada. Linda: Frente, terreno común destinado a accesos, rodeos y zonas libres; derecha, la inscrita bajo el número anterior; izquierda, la inscrita bajo el número siguiente, y fondo terreno común o resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en el tomo 675, del libro 575, al folio 146, es la finca número 71698.

##### DÉBITOS

Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/94/001765824	10/93	0521
24/95/011550661	01-12/94	0521
33/96/012473872	11/94	0521
24/96/010702696	01-12/95	0521
24/94/001765925	07-09/93	0521
24/97/010917792	12/96	0521
24/96/011979359	01/96	0521
24/95/011623413	02-03/94	0521
24/96/010795151	08-11/95	0521
24/98/010095901	07/93-01/96	0521
		<i>Pesetas</i>
	Importe del principal	604.133
	Recargo de apremio	195.348
	Costas devengadas	12.959
	Costas presupuestadas	100.000
	<b>Total débitos</b>	<b>912.440</b>

Nombre del deudor: Joaquín Riesco García.

CIF: 10.170.637Z.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

##### Bienes embargados:

Finca número 02:

Rústica.—Secano con una extensión de 29.540 m<sup>2</sup>, en una zona de concentración parcelaria del término de La Antigua, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.015, del libro 33, al folio 53, número de finca 3.904.

La anotación que se interesa es de una sexta parte del pleno dominio.

Finca número 03:

Rústica.—Secano con una extensión de 2.280 m.2, en el término de concentración parcelaria del término de La Antigua, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.017, del libro 35, al folio 241, es la finca número 4.592.

La anotación interesada es de una sexta parte del pleno dominio.

Finca número 04:

Rústica.—Secano con una extensión de 9.735 m<sup>2</sup>, en la zona de concentración parcelaria del término de La Antigua, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.018, del libro 36, al folio 10, es la finca número 4.611.

La anotación interesada es de una sexta parte del pleno dominio.

Finca número 05:

Rústica.—Secano con una extensión de 1.620 m<sup>2</sup>, en la zona de concentración parcelaria del término de La Antigua, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.024, del libro 41, al folio 160, es la finca número 6.011.

La anotación interesada es de una sexta parte del pleno dominio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 15 de marzo de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2279

21.414 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Miguel Llorente Llorente, con domicilio en Mansilla de las Mulas, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de enero de 2001, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-78486-VE.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persone, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 21 de marzo de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2435

6.063 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra José Antonio Rodríguez Falagán, con domicilio en Murias de Rechivaldo, y para que sirva de notificación en forma al cotitular Manuel Rodríguez Falagán, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de octubre de 2000, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula VA-2913-V.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persone, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.



Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 21 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2436

6.192 ptas.

\* \* \*

## NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en los expedientes, y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Canu, Com. B.  
Expediente: 24/03/01/69/60.  
NIF: 0E24376931.  
C.C.C.: 24102495029.  
Débitos: 68.902 ptas.  
Domicilio: Astorga.

Deudor: José Luis Vega Menéndez.  
Expediente: 24/03/01/74/65.  
NIF: 9.808.708 J.  
C.C.C.: 240062805154.  
Débitos: 76.980 ptas.  
Domicilio: Boñar.

Deudor: Antonio Delgado Redondo.  
Expediente: 24/03/01/82/73.  
NIF: 10.166.447 X.  
C.C.C.: 240060894961.  
Débitos: 173.205 ptas.  
Domicilio: Astorga.

Deudor: Luis Javier Cruz Díez.  
Expediente: 24/03/01/97/88.  
NIF: 71.413.277 W.  
C.C.C.: 240061753110.  
Débitos: 52.256 ptas.  
Domicilio: Vega de Robledo.

Deudor: Iván Ivanov Stankov.  
Expediente: 24/03/01/99/90.  
NIF: OX2485568G.  
C.C.C.: 241005488058.  
Débitos: 23.225 ptas.  
Domicilio: Santa María del Páramo.

Deudor: Abdelkrim Bouazzi.  
Expediente: 24/03/01/101/92.  
NIF: OX2755873J.  
C.C.C.: 241007637519.  
Débitos: 26.128 ptas.  
Domicilio: Villarrín del Páramo.

Deudor: Francisco Presa Martínez.  
Expediente: 24/03/01/104/95.  
NIF: 71.548.251 N.  
C.C.C.: 430052983083.  
Débitos: 39.192 ptas.  
Domicilio: Carrizo de la Ribera.

Deudor: Abderrahim Amir.  
Expediente: 24/03/01/107/01.  
NIF: OX0862649B.  
C.C.C.: 321000211530.  
Débitos: 259.808 ptas.  
Domicilio: Carrizo de la Ribera.

Deudor: María Alonso Narros Pérez.  
Expediente: 24/03/01/114/08.  
NIF: 9.333.621 Z.  
C.C.C.: 471004002362.  
Débitos: 86.603 ptas.  
Domicilio: Veguellina de Órbigo.

Deudor: Antonio Fonseca Reguero.  
Expediente: 24/03/01/140/34.  
NIF: 11.364.916 H.  
C.C.C.: 330069500482.  
Débitos: 52.256 ptas.  
Domicilio: Cubillos de los Oteros.

Deudor: Talleres Santos, S.L.  
Expediente: 24/03/01/142/36.  
NIF: OB24036071.  
C.C.C.: 24002550358.  
Débitos: 524.899 ptas.  
Domicilio: La Bañeza.

Deudor: Fernando Manuel Trigueros.  
Expediente: 24/03/01/152/46.  
NIF: 16.544.558Z.  
C.C.C.: 260021196354.  
Débitos: 26.128 ptas.  
Domicilio: La Virgen del Camino.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes deberán satisfacer la cantidad reclamada, en el plazo de cinco días, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expe-

diente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 21 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2437

16.641 ptas.

\* \* \*

Nº Expte.: 39 03 99 00004421.

Nombre/razón social: Berfer, S.I.

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Berfer, S.I., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 22 de marzo de 2001, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de abril de 2001, a las 11.45 horas, en calle Lucas de Tuy, 9 bajo, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su orden de desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado y los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en Av. San Froilán, 95, 24005 León (tfno. 649 97 36 16), previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.-Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta número 0049 6275 21 2810001017, el 25 por ciento del tipo de la misma en primera licitación, así como presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, al menos, del 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio

de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

5.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito, a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6.-La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta, a celebrar en las mismas condiciones de la primera, o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.



Tipo de subasta en primera licitación: 350.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 262.500 ptas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 175.000 ptas.

Los gastos de depositaría serán por cuenta del adjudicatario una vez abonado el precio del remate.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

León, 27 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

#### RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

El deudor: Berfer, S.I.

Número de lote: 1.

Bien: Ford Transit S-9447-AB.

Valor bien: 350.000

Valor lote: 350.000

León, 27 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2581

9.417 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLAGATÓN-BRAÑUELAS Y TORRE DEL BIERZO AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. N-006 DE LA SILVA (CRUCE CON N-VI) A SAN ROMÁN DE BEMBIBRE. TRAMO: LA SILVA (N-VI)-SAN ROMÁN DE BEMBIBRE. P.K. 0,000 A 17,408. CLAVE: 2.1-LE-25"

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 2 de noviembre de 2000, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990 de 16 de marzo (BOC y L de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Villagatón-Brañuelas y Torre del Bierzo afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Diario de León*, *La Crónica-El Mundo* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villagatón-Brañuelas y Torre del Bierzo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n°
Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas	10-04-2001	10.30	1 a 9
Ayuntamiento de Torre del Bierzo	10-04-2001	12.00	10

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la administración, así como el al-

calde o concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Villagatón-Brañuelas y Torre del Bierzo, y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, podrán formular por escrito ante este servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 20 de marzo de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

2548

9.288 ptas.

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 40/01/11.032.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Distribuciones Eléctricas del Noroeste, con domicilio en Nogarejas, calle La Victoria, 14.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Nogarejas.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Modificación de la red de baja tensión, electrificación de tres calles y nuevo CTI.

Electrificación de tres calles con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV, de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Los dos CT/S se convierten en uno sólo. Formado por una máquina de 250 kVA 15 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles (AT) y relé término (BT).

e) Presupuesto: 3.151.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado,

las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1989

4.128 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Oficina de seguros, bajo del número 10 de la calle Corregidor Castilla, solicitada por Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros.

Astorga, 21 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2507

1.290 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Almacén de instalaciones eléctricas, parcelas 102, 103 y 104 del polígono industrial, solicitada por don Pedro y don Manuel Luengo Nieto.

Astorga, 23 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2567

1.419 ptas.

#### LA ROBLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, aprobó el proyecto técnico denominado "Servicio de estancias diurnas y residencia permanente para personas mayores válidas y no válidas en La Robla (León), redactado por el Arquitecto don Óscar Teijeiro Castro, por importe de: presupuesto de ejecución material: 216.071.395 pesetas, y presupuesto de contrata: 298.264.954 pesetas. Se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 28 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

1787

645 ptas.

\* \* \*

Don José Manuel Fernández Rueda, con D.N.I. 9.618.209-T, ha solicitado licencia de actividad de almacén de máquinas y/o reparación de maquinaria, taller, cocheras, etc., para una nave que se pretende construir en el paraje de El Rabizo de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 28 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

1789

1.097 ptas.

Don José Manuel Cimas de la Vega, con D.N.I. 9.782.792-H, en representación de Autos Celada, S.L., con C.I.F. B24323990, ha solicitado la legalización de licencia de actividad de reparación y venta de automóviles, que se ejerce en una nave industrial sita en el paraje de El Rabizo de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 2 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2007

2.322 ptas.

\* \* \*

Don José Martín Martín, con D.N.I. 7.740.529-V, ha solicitado licencia de actividad de comercio de productos de alimentación, que se pretende ejercer en un local sito en la calle Real, número 6, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 9 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2205

2.193 ptas.

\* \* \*

Don Óscar Iglesias Santamaría, con D.N.I. 9.810.483-V, en representación de Vídeo Albor, S.L., ha solicitado licencia de actividad de explotación de máquina expendedora de cintas de vídeo y oficina, que se pretende ejercer en un local sito en la calle Real, número 43, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 9 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2206

2.322 ptas.

\* \* \*

Doña María del Carmen Gutiérrez Coque, en nombre y representación de Marlui Vídeo Cien, S.L., con C.I.F. B24351017, ha solicitado legalización de licencia de actividad de comercio menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo y alquiler de películas de vídeo, que se pretende ejercer en un local sito en la calle Alcalde J. Benjamín Villalobos, número 2, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2458 2.451 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2001, aprobó el reformado del proyecto técnico de la Casa Consistorial de La Robla, 9ª fase, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Manuel Rodríguez Simarro, por importe de 5.714.286 pesetas. Se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Dicha obra se encuentra incluida con el número 27 dentro del Plan del Hábitat Minero de la Diputación año 2000.

La Robla, 7 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2117 645 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2001, adoptó acuerdo para la concertación de un aval con Caja España, sucursal de La Robla, a fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal por importe de 8.750.000 pesetas en relación con la obra número 33 del Programa Operativo Local para el año 2001, siendo las características de dicha operación las siguientes:

—Comisión de estudio: Sin comisión.

—Comisión de apertura: 0,25%.

—Por riesgo trimestral: 0,75%.

—Formalización: Póliza intervenida por fedatario público.

Lo que se hace público por un periodo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente e interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes. En caso de no formularse reclamación alguna el citado acuerdo de aprobación quedará elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Robla, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

2568 1.290 ptas.

#### ARDÓN

La Alcaldía del Ayuntamiento de Ardón, por resolución número 19/2001 de 1 de marzo, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, y sin perjuicio de las notificaciones individuales correspondientes a las nuevas altas, se procede, por medio del presente, a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en el padrón mencionado, advirtiendo a los interesados de que podrán examinarlo en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) De reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si ésta es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Ardón, 21 de marzo de 2001.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.  
2506 806 ptas.

#### SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001 y con el quórum exigido por el artículo 47,3 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calle en el municipio de Santas Martas, número 56", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra 16.000.000 de pesetas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del precitado coste 8.000.000 de pesetas.

De la anterior cantidad se financia por C. especiales 6.400.000 pesetas.

Porcentaje que representa: 80 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en sesión celebrada el día 23 de febrero del 2001, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Santander aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Santas Martas, número 56".

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos 1/2000 al Presupuesto General y Único, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedará elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo I	2.886.298
Capítulo II	5.862.222
Capítulo III	4.374
Capítulo VI	1.127.171
Suma	9.880.065
DEDUCCIONES	
	<i>Pesetas</i>
Superávit	9.880.065
Suma	9.880.065



Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158,2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

\*\*\*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2001.

Presupuesto general y único para el ejercicio del 2001.

Proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en el municipio de Santas Martas, número 56, redactado por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y cuyo importe cifra 16.000.000 de pesetas.

Santas Martas, 21 de marzo de 2001.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

2508 2.419 ptas.

#### ALGADEFE

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo de solicitar de Caja España aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra 2ª y 3ª fase del encauzamiento del reguero en camino de acceso a Algadefe, número 2.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el expediente de modificación de créditos 1/2000 al Presupuesto General y Único, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedará elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo I	319.194
Capítulo II	376.733
Capítulo III	359.473
Capítulo VI	282.770
Suma	1.338.170
DEDUCCIONES	
	<i>Pesetas</i>
Superávit	1.338.170
Suma	1.338.170

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158,2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

\*\*\*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2001.

Presupuesto general y único para el ejercicio del 2001.

Proyecto técnico de la obra de "Ampliación del encauzamiento del reguero en camino de acceso a Algadefe, 2ª y 3ª fases, número 2, redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra en 5.000.000 de pesetas.

Algadefe, 21 de marzo del 2001.—El Alcalde, José Antonio Herrero Conejo.

2509 1.580 ptas.

#### CACABELOS

Por don Ángel González Coca, se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar en el paraje San Bartolo, polígono 3 y parcela 412, de la localidad de Cacabelos.

En consonancia con el artículo 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2510 1.419 ptas.

\*\*\*

Por doña M. del Rosario Álvarez Vega, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería en la calle Constitución, 112, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2512 1.806 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2001 el pliego de cláusulas administrativas particulares que deberán regir la contratación mediante procedimiento abierto subasta para la adquisición de un sistema de plegadora/selladora, se somete a exposición pública por plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse las reclamaciones. Simultáneamente, debe anunciarse la subasta, aunque la licitación se aplazará, si se precisa, en el supuesto de que sean formalizadas reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

A) Designación del suministro.—Sistema de plegadora/selladora. Especificaciones técnicas y componentes.

—Sistema de sellado; por colar y alta presión, material de sellado toner.

—Sistema de perforación; un mínimo de 2 perforaciones laterales.

—Ser capaz de plegar de las siguientes formas: Sencillo, en Z, en vuelto y doble paralelo.

—Formatos de documentos capaz de plegar: Anchura 205-230, altura 230-304, gramaje 90-120.

—Velocidad plegado > 5.000 doc/hora.

—Sistema de detección de atascos.

—Unidad de alimentación.

—Unidad de apilamiento.

B) Presupuesto de licitación: 3.500.000 pesetas (21.035,42 euros).

C) Financiación: Con cargo al presupuesto en vigor, partida 121.626.00.

D) Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

–Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

–Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

E) Lugar de entrega de las proposiciones: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, plaza de la Constitución, s/n, 24012, teléfono: 987 28 72 01. Fax 987 28 72 16.

F) Lugar de celebración del concurso: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 14.00 horas al tercer día hábil de la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

G) Plazo de ejecución: Durante el mes a contar desde la formalización del contrato con la empresa adjudicataria.

H) Plazo de garantía: 1 año.

Villaquilambre, 22 de marzo de 2001.–El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2511 3.096 ptas.

#### BOCA DE HUÉRGANO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 8 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calle El Barrial, redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.563.855 pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 22 de marzo de 2001.–El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 8 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico denominado "Pavimentación de calles en Siero de la Reina", redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.065.540 pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 22 de marzo de 2001.–El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 8 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico denominado "Adecuación de bolera en Besande", redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.426.205 pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 22 de marzo de 2001.–El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 8 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento de zona de recreo en Portilla de la Reina", redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.721.282 pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 22 de marzo de 2001.–El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

2513 1.967 ptas.

#### IZAGRE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas en el nombramiento de Juez de Paz titular de este municipio y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido al señor Alcalde.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izagre, 22 de marzo de 2001.–El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

2514 419 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

Por Cáritas Diocesana de Oviedo, con N.I.F. número Q-3300003-E, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de albergue, con emplazamiento en Cuesta Palacios, término de Ardoncino, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 22 de marzo de 2001.–El Alcalde, Roberto López Luna.

2515 1.806 ptas.

#### QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2001, ha adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiación de las obras que seguidamente se detallan:

Obra.–Pavimentación de calles en el municipio. Plan Provincial Obras y Servicios 2001.

Sujetos pasivos: Propietarios de inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

Coste total de la obra: 18.000.000 de pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 9.000.000 de pesetas.

Financiación por contribuciones especiales: 4.050.000 pesetas (45% del importe de la aportación municipal).

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

De variar el coste de las obras respecto a lo previsto, en la misma proporción varía la cuota fin cuota resultante.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de

la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de alegaciones, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo anterior podrán los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Quintana del Castillo, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde, José Luis Blanco González.

2516 1.032 ptas.

VEGA DE INFANZONES

El señor Alcalde, mediante resolución de fecha 25 de febrero del actual, designó al señor Teniente de Alcalde, don Froilán Rodríguez García, para el desarrollo de las funciones propias de la alcaldía como consecuencia de baja médica del primero. Lo que se hace saber para la presentación de posibles reclamaciones por los interesados.

Vega de Infanzones, 26 de febrero de 2001.-El Secretario (ilegible).

2517 290 ptas.

\* \* \*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional del presupuesto para el año 2001, el acuerdo de aprobación adoptado queda elevado a definitivo.

Contra este acuerdo definitivo podrá presentarse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen su legislación reguladora, sin perjuicio de que, por los interesados, se pueda presentar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

El Presupuesto aprobado, resumido a nivel de capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	11.900.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	23.700.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	17.180.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	15.650.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	824.000
Cap. 7. Transferencias de capital	7.400.000
<b>Total ingresos</b>	<b>76.654.000</b>

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	10.952.064
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	19.900.000
Cap. 3. Gastos financieros	350.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.550.000
Cap. 6. Inversiones reales	36.472.536
Cap. 7. Transferencias de capital	6.000.000
Cap. 9. Pasivos financieros	429.400
<b>Total gastos</b>	<b>76.654.000</b>

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Número de plazas: 1.

Escala: Funcionario de Administración Local con habilitación nacional.

Subescala: Secretario-Interventor.

Grupo B. Nivel 26. Cubierta en propiedad.

Personal laboral con carácter indefinido:

Número de plazas: 2.

Denominación: Limpiadora y Operario de Servicios Múltiples.

Vega de Infanzones, 21 de marzo de 2001.-El Alcalde acetal.,

Froilán Rodríguez García.

2522 1.355 ptas.

CEA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Mejora del abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cea", con arreglo a los siguientes elementos:

Importe de la obra: 5.167.737 pesetas.

Importe que soporta el Ayuntamiento, incluido proyecto: 1.808.000 pesetas.

Importe a repercutir mediante contribuciones especiales: 1.627.837 (90% base de reparto).

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Número de módulos o metros: 1.270 m.l.

Precio por metro: 1.281 pesetas.

Se aprueba asimismo la relación de contribuyentes con sus cuotas individuales.

El presente acuerdo se somete a información pública por espacio de treinta días, en los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. De no presentarse estas, el acuerdo se entenderá definitivo. Igualmente, en dicho periodo podrán los afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo que establece el artículo 36º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cea, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.  
2518 839 ptas.

\* \* \*

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2001, los padrones de basura y de impuesto sobre tracción mecánica para el ejercicio 2001, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Cea, 20 de marzo de 2001.-El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.  
2519 226 ptas.

CALZADA DEL COTO

Don Víctor Manuel Carvajal Alonso ha solicitado licencia municipal para la actividad de aprisco de ganado, que será emplazada en la localidad de Calzada del Coto, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calzada del Coto, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
2520 2.064 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 19 de marzo de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante



procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, exponiéndose al público por un periodo de 8 días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas:

1.-Objeto: Ejecución de las obras de ordenación de la travesía de Navafría, según proyecto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el 28 de noviembre de 2000.

2.-Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas, beneficio industrial, gastos generales e IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución: Cuatro meses.

4.-Garantía: Provisional, 230.000 pesetas, y definitiva, 460.000 pesetas.

5.-Documentación e información: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas y el resto del expediente podrán examinarse en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.-Presentación de proposiciones: Se podrán presentar en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de proposiciones económicas: Tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) en los que figurará, además del nombre de la empresa y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción "Proposición para la subasta de las obras Ordenación de la travesía de la localidad de Navafría".

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., con D.N.I. ...., con domicilio en ..... (localidad, calle, número y C. postal), en nombre propio (o en representación de ....., como se acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de "Ordenación de la travesía de la localidad de Navafría", en el precio de ..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación, así como la dirección técnica de la obra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

Valdefresno, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2521 7.353 ptas.

\* \* \*

Por don José Luis Murias López, en representación de Mudanzas Asur, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mudanzas en general en la localidad de Valdelafuente, Ctr. N-601, km 321,7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular por escrito ante el Registro del Ayuntamiento las alegaciones y observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 26 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán formularse ante el Ayuntamiento, por escrito, los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.9 de la referida Ley.

Valdefresno, 26 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2561 2.290 ptas.

## CUADROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2001, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, correspondiente al periodo 1 de enero de 1998 a 1 de enero de 1999.

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se somete a información pública el expediente, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Cuadros, 21 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2523 387 ptas.

## CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2001, el proyecto técnico de "Renovación del alumbrado público en Fresno", en Cubillos del Sil, elaborado por Isnor, S.A., y redactado por el Ingeniero Industrial don Domingo Balboa Franganillo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 20.000.000 de pesetas, IVA incluido, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, ésta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 23 de marzo de 2001.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

2524 548 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOC y L número 70/99, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Cubillos del Sil cuanto consideren pertinente, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen.

Solicitud de don José Antonio Orallo Menéndez, para construir una vivienda unifamiliar en la parcela catastral 17 del polígono 4, localidad de Cubillos del Sil.

Cubillos del Sil, 23 de marzo de 2001.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

2526 2.322 ptas.

## MATADEÓN DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua en el municipio de Matadeón de los Oteros", por importe de 10.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por el plazo de 15 días hábiles.

Matadeón de los Oteros, 23 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2525

355 ptas.

## VILLABRAZ

El presupuesto general municipal de este Ayuntamiento para el año 2001, con esta fecha ha quedado aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 18.228.000 pesetas, nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	2.010.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	78.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.150.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.830.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	260.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	6.400.000
Cap. 9. Pasivos financieros	4.500.000
<b>Total ingresos</b>	<b>18.228.000</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	1.340.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes o de servicios	2.232.000
Cap. 3. Gastos financieros	320.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	636.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	8.600.000
Cap. 7. Transferencias de capital	4.750.000
Cap. 9. Pasivos financieros	350.000
<b>Total gastos</b>	<b>18.228.000</b>

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Villabraz, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

\* \* \*

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 24 de marzo de 2001, aprobó el proyecto relativo a la obra de "Construcción de depósito regulador en Alcuetas", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2001, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar González Vega, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 3.600.000 pesetas, y a través del presente, dicho proyecto se somete a exposición pública en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días hábiles contados

desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN a efectos de sugerencias y alegaciones por parte de los interesados.

Villabraz, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

2527

1.742 ptas.

## LA POLA DE GORDÓN

Solicitada por don Tomás Morán Rodríguez licencia municipal para el ejercicio y explotación de dos casas rurales de alquiler, sitas en Cabornera de Gordón (León), en la calle del Fraile, número 68, primera y segunda planta, dentro del casco urbano, rehabilitadas según planos del técnico, Rafael Martínez García, en diciembre del año 2000, con unas superficies en planta primera, útil, de 81,17 metros cuadrados y planta segunda de 79,66 metros cuadrados.

De acuerdo a lo determinado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente de su razón se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, para que se pueda examinar y formular alegaciones o reclamaciones pertinentes en la Secretaría municipal, todos los días laborables (de 9 a 13 horas), excepto sábados.

La Pola de Gordón, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde Presidente, Francisco Castañón González.

2527

2.193 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgados de lo Social

## NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100093/2001.  
07410.

Nº autos: Demanda 87/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Agustín López Blanco.

Demandados: Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González, Aritrans 95, S.L., Talleres Pajariel, S.L.

## EDICTO

## CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 87/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agustín López Blanco, contra la empresa Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González Aritrans 95, S.L., Talleres Pajariel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación a las empresas demandadas Aritrans 95, S.L., Talleres Pajariel, S.L., y a sus representantes legales, doña Mercedes Morales Sanjurjo, y don Miguel Ángel Soto González, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el acto de juicio a celebrar el próximo día 5 de abril, a las 11.05 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mercedes Morales Sanjurjo, Miguel Ángel Soto González, Talleres Pajariel, S.L. y Aritrans 95, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada, a 12 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2324

3.870 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2001